



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 149/25

Buenos Aires, 28 de agosto del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, las Resoluciones AGT Nros. 105/25 y 145/25 y el Expediente A-01-00018330-6/2025, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, mediante Resolución AGT N° 105/25, se designó al Dr. Enzo Finocchiaro, Legajo Personal 2682, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N° 2 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, para actuar bajo instrucciones y supervisión del Dr. Rodrigo Dellutri, Asesor Tutelar titular, cuando él se encuentre impedido de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Que, posteriormente, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar, mediante Resolución AGT N° 145/25 se asignó al Dr. Enzo Finocchiaro, Legajo Personal 2682, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para prestar funciones, a partir del 25 de agosto de 2025, en la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que, en atención a la reasignación del agente mencionado, corresponde dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución AGT N° 105/25 y designar, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. Enzo Finocchiaro, Legajo Personal 2682, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, para actuar bajo instrucciones y supervisión de la Dra. Carolina Becerra, Asesora Tutelar titular, cuando ella se encuentre impedida de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución AGT N° 105/25.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Artículo 2.- Designar, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. Enzo Finocchiaro, Legajo Personal 2682, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, para actuar bajo instrucciones y supervisión de la Dra. Carolina Becerra, Asesora Tutelar titular, cuando ella se encuentre impedida de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Artículo 3.- Encomendar a la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4 a acreditar mediante escrito ante el tribunal actuante la causal de impedimento en respaldo de la presente norma.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese: Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

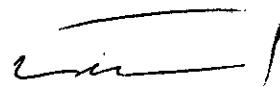
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

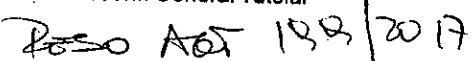


STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	140/2023	Tº	XXVI
		Fº	438-439
		FECHA	28/08/2023


Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar


Dpto A.G.T 188/2017



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar